

Hospital de SAN JUAN DE DIOS

Cabildo de 19 de Octubre de 1860.

Consta el expediente instruido para el traslado del Hospital de San Felipe y Santiago, a causa de los inconvenientes higiénicos que lo rodeaban y a que sus condiciones, no adecuadas con respecto a los adelantos de la ciencia, eran ruinosas.

Es de notar que, en las discusiones de las posibilidades de construcción de un nuevo hospital, se hace referencia a los dos medios posibles para la recaudación de los fondos necesarios: enajenación o demolición del mencionado hospital.

Después del examen del expediente, se acordó proponer al Sr. Gobernador Superior Civil, como uno de los puntos para llevar a efecto el proyecto, " la venta del edificio del actual Hospital con la Iglesia contigua"

En esta misma Acta se da cuenta del traslado de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios a los altos de la Cárcel.

